

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 05-04-2011

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Solange Garreaud de Mainvilliers

**DIRECTOR/A REGIONAL DE ADUANA PUERTO MONTT,
REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS - SNA**

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Artículo 8° de la Ley N° 19.479 y artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefaturas de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en: materias de comercio exterior, gestión aduanera, tributaria y otros afines a las necesidades del cargo.

Se valorará el conocimiento y/o experiencia en normas sobre zona franca, de gestión financiera y de personas.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional de Aduanas
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Hacienda
Lugar de Desempeño	Puerto Montt

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a la Director/a Regional de Aduanas, le corresponde vigilar y resguardar el comercio exterior del país en su región, en base a los lineamientos institucionales y las disposiciones legales vigentes, que permitan contribuir principalmente a la fiscalización y la facilitación de las operaciones de comercio internacional.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Regional Aduanas de Puerto Montt, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la función fiscalizadora en base a una modalidad de gestión de riesgos y fortalecer la calidad de la fiscalización en línea y la auditoría a posteriori.
2. Presentar al Director Nacional las observaciones surgidas del servicio aduanero de su región y proponer las medidas o reformas que estime convenientes para el logro de los objetivos institucionales.
3. Incorporar las nuevas tecnologías de información en procesos claves de Aduana, que permitan el desarrollo de procedimientos efectivos, eficientes y oportunos.
4. Preparar y presentar los proyectos de presupuesto regional y velar por su correcta ejecución.
5. Identificar y desarrollar estrategias de capacitación y desarrollo del capital humano de aduanas en la región en áreas críticas y deficitarias.
6. Coordinar las actividades institucionales con las de la Dirección del Litoral y Marina Mercante, Dirección de Aeronáutica, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público y Empresas Portuarias de su jurisdicción, a fin de armonizar las acciones que competen a dichos servicios en el tráfico aduanero.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Director/a Regional de Aduanas de Puerto Montt, deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Potenciar la función fiscalizadora de la Dirección Regional de Puerto Montt, focalizándose en la gestión de riesgos, fortaleciendo la calidad de la fiscalización, a fin de disminuir la evasión, con énfasis en la prevención, detección y adopción de las medidas necesarias.
2. Reforzar continuamente la capacitación de los funcionarios, en las materias relevantes para la región.
3. Dar continuidad a los procesos de integración con el sector ligado al comercio exterior, en el marco de las mesas público – privadas de la región.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, contribuyendo a la recaudación de los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Los ejes centrales de la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, consideran la facilitación del comercio exterior, en un contexto de globalización en el que las empresas chilenas requieren maximizar su capacidad competitiva; fiscalización aduanera, exacta y oportuna; y modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.

Para cumplir con dichas funciones, el Servicio se distribuye entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, y en 10 direcciones regionales, 6 administraciones de aduanas y 42 pasos fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 90 puntos, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas. Las aduanas de Valparaíso, Metropolitana, Los Andes y Talcahuano son las que, en conjunto, representan aproximadamente $\frac{3}{4}$ de las importaciones y exportaciones del país.

Por otra parte, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, siendo la fiscalización de las operaciones de comercio exterior una actividad fundamental de la actividad aduanera, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde existe el enorme desafío de controlar sin entorpecer el flujo del comercio exterior.

En la actualidad, en virtud de la inserción internacional de nuestro país y de los nuevos Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales suscritos por Chile, el rol que le cabe a Aduanas es preponderante. Su tarea ya no sólo incide en la recaudación de los derechos aduaneros y de impuestos de carácter interno a las importaciones, sino que también le corresponde implementar la puesta en marcha de dichos acuerdos internacionales, asumiendo un rol de facilitador del comercio exterior, que fiscaliza de manera exacta y oportuna.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, la lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras sustancias prohibidas, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico, materias que se han incorporado como áreas de importancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Respecto a otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por una larga trayectoria en el Servicio y organizaciones gremiales representativas, sumado a la diversidad geográfica donde está presente la institución.

Cabe mencionar que, en el caso de la Aduana de Puerto Montt, ésta ejerce jurisdicción sobre la Región de Los Ríos y la región de Los Lagos que comprende las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena; y en ese contexto se relaciona en forma directa con la Administración de Aduana de Osorno. Asimismo, le corresponde intervenir en la zona franca de extensión respecto de la provincia de Palena. Le corresponde el control de 10 pasos fronterizos (Carirriñe, Huahum, Huahum (Fluvial), Vuriloche, Cardenal Antonio Samoré, Pérez Rosales, Río Manso, Río Puelo (Fluvial), Futaleufú y Paso Río Encuentro), y del Aeropuerto y Puerto.

Además, le corresponde integrar la Comisión de Facilitación Fronteriza, en el marco del Comité de Integración Chile Argentina, que, en síntesis, tiene como finalidad evaluar el funcionamiento de los controles fronterizos; solucionar problemas operativos del tráfico de personas, vehículos y bienes; promover la cooperación e integración regional, adoptar las medidas correspondientes para mejorar la atención a los usuarios, y consolidar los pasos fronterizos integrados, y otras materias de interés regional.

Los cargos del Servicio Nacional de Aduanas pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional
- 6 Subdirectores (Subdirector/a Jurídico, Subdirector/a Administrativo, Subdirector/a Técnico, Subdirector/a de Fiscalización, Subdirector/a de Informática y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Productos y Servicios Estratégicos en Frontera y Puertos y/o Aeropuertos.

Despacho de mercancías

- Ingreso de mercancías
- Salida de mercancías
- Tránsito de mercancías
- Operaciones de zona franca de extensión.

Aplicación de Normas Técnicas y Procedimientos Aduaneros

- Aplicación y difusión de Normas
 - Compendio de Normas Aduaneras
 - Normativa de Zona Franca.
 - Normativa de Viajeros
 - Normas sobre Subastas
 - Oficios circulares con instrucciones complementarias
- Aplicación de Técnicas Aduaneras
 - Fallos de Clasificación, Primera Instancia
 - Fallos de Valor, Primera Instancia
 - Aplicación de Normas de Origen (Acuerdos Comerciales)
 - Reconocimiento de Beneficios y Franquicias
 - Subastas Aduaneras

Fiscalización y Auditorias de Operaciones de Comercio Exterior

- Fiscalización del Tráfico de Mercancías
 - Protección de la Comunidad
 - Comercio Desleal (Propiedad Intelectual)
- Cumplimiento de Normas Tributarias
 - Cumplimiento Tributario
 - Protección Comercial
- Cumplimiento Voluntario
 - Cumplimiento Agentes Económicos y otros operadores

Generación y Difusión de Información

- Información Estadística Permanente
 - Información a Organismos Oficiales
 - Información Convenios
 - Informe de Comercio Exterior
 - Informe Estadístico
 - Información Estadística Web
- Consultas Estadísticas

EQUIPO DE TRABAJO

Al interior de esta organización regional, el equipo de trabajo está compuesto por:

Jefe Departamento de Fiscalización: Estructura las investigaciones, diseña el tratamiento operativo del riesgo y participa de la difusión de todas las directrices de fiscalización coordinadamente con la Subdirección de Fiscalización.

Jefe Departamento Técnico: Planifica las actividades de la unidad, evaluando la pertinencia de las tramitaciones que se desarrollan en la aduana, en conformidad a los requisitos de atención de usuarios y a la normativa vigente; elabora sugerencias y mejoras a los procesos y tramitaciones, en coordinación con la Dirección Regional y la Subdirección Técnica.

Jefe Departamento Administrativo: Desarrolla acciones para asegurar el cumplimiento de objetivos de política que emanen de las subdirecciones Administrativa, de Recursos Humanos e Informática, en particular es de su responsabilidad la administración de los recursos presupuestarios asignados a la Aduana Puerto Montt, para el desarrollo de distintos programas y proyectos.

Asesoría Jurídica: Atendido que esta región aún no se ha incorporado al nuevo sistema de justicia tributaria aduanera, la Dirección Regional se constituye en Tribunal Aduanero, para los efectos de los antejuicios y de las causas infracciones de única y primera instancia no mayor a 100 U.T.M. Una vez que entre en vigencia el nuevo sistema, se ampliará a la defensa del Servicio ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Secretaría General: Desarrolla las funciones administrativas de la Dirección Regional.

La Dirección Regional de Puerto Montt cuenta con 1 directivo, 2 Profesionales, 7 Fiscalizadores, 8 Técnicos, 7 Administrativos y 1 Auxiliar, totalizando una dotación de 26 funcionarios.

CLIENTES INTERNOS

El cargo de Director/a Regional interactúa y se comunica directamente con el Director Nacional y las distintas subdirecciones, en cada uno de los ámbitos requeridos. Además, se relaciona con la asociación de funcionarios con representación en la región.

CLIENTES EXTERNOS

En el ámbito externo, el Servicio debe coordinar planes de acción con otros servicios públicos y también con entidades privados, estableciéndose periódicamente Comités de trabajo, como el Comité de facilitaciones, comité de Dirección aeroportuario, Fronterizo, Comité contra la lucha de evasión, procedimientos en conjunto con Sernapesca, entre otros.

La relación de colaboración se extiende fuera de Chile, ya que se realizan trabajos en conjunto con la Aduana de Argentina, con quien lleva agendas de fiscalización conjunta y coordinada, con intercambio de información permanente y útil para todas las partes.

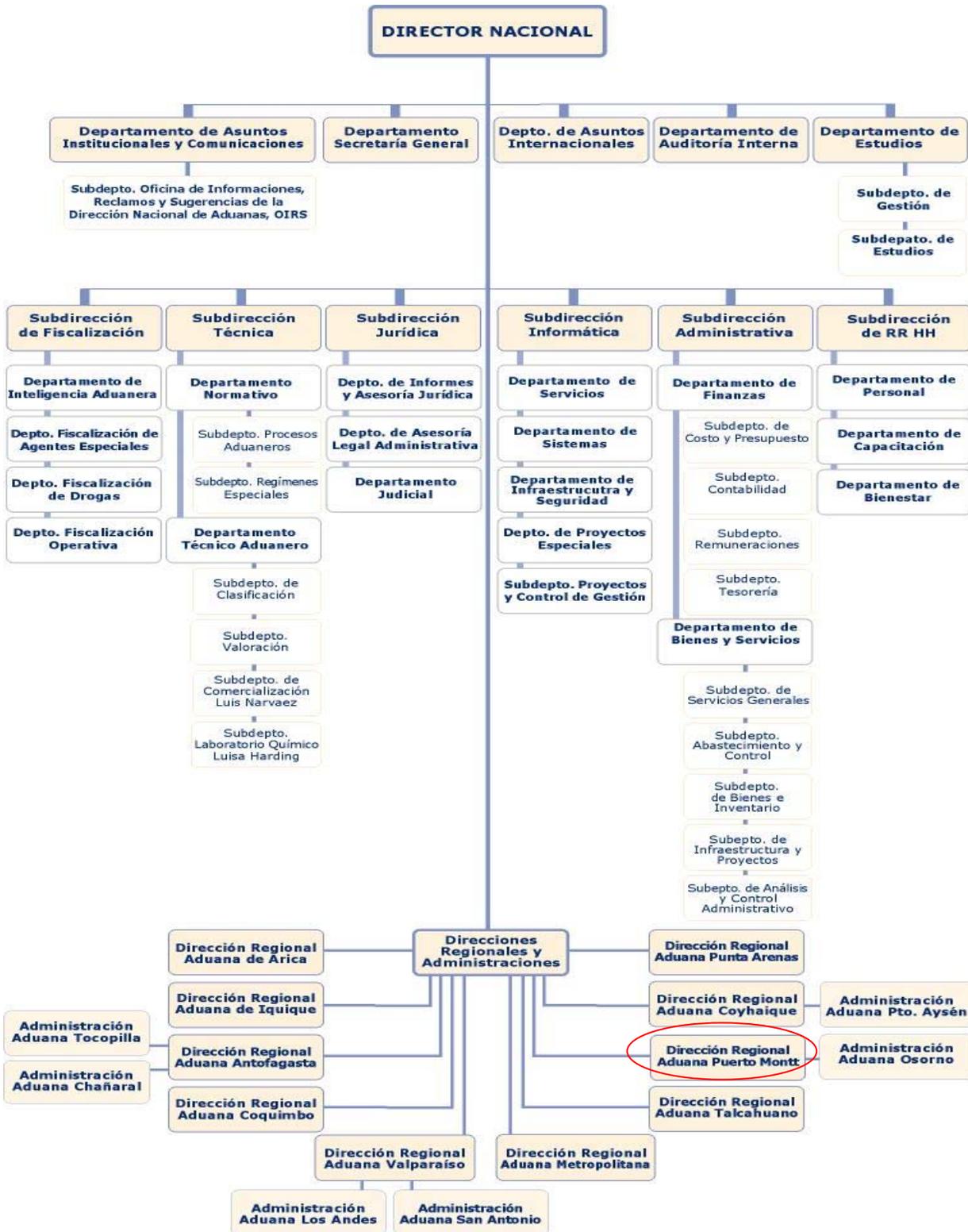
Además se coordina con servicios públicos como Carabineros e Investigaciones al realizar operativos en conjunto, con la Brigada de Antinarcóticos, con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del control de Fronteras y la Policía internacional, con el Servicio Agrícola Ganadero, con el Ministerio Público, e indirectamente con el Ministerio del Interior, que cuenta con un representante ante los diversos Comités de trabajo.

DIMENSIONES DEL CARGO

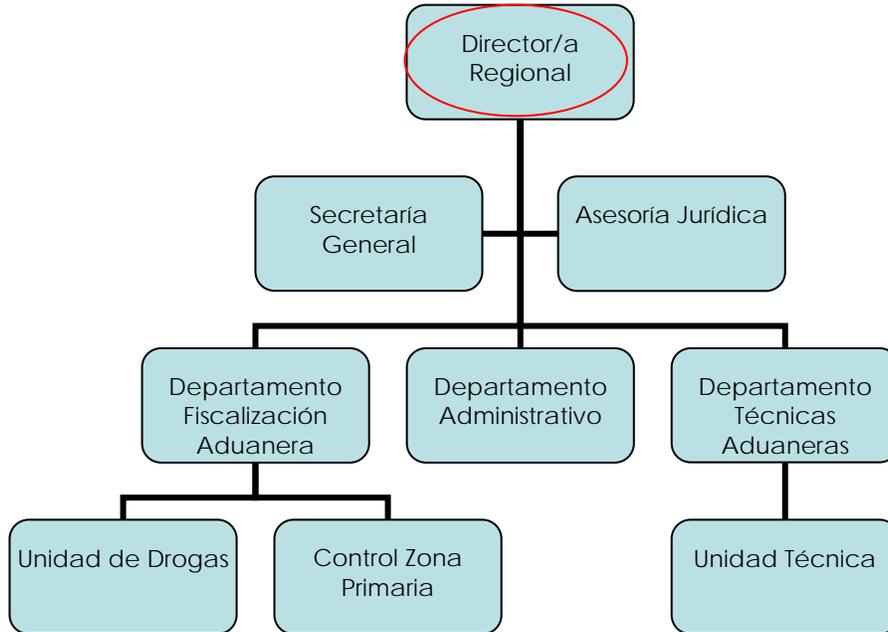
Nº Personas que dependen directamente del cargo	26
Dotación Total del Servicio	1.548
Personal a honorarios	0
Presupuesto que administra	\$ 754.078.683
Presupuesto del Servicio	\$ 42.415.222.000

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

ORGANIGRAMA



Organigrama Dirección Regional



RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **17%**. Incluye las asignaciones, bonos de estímulo y asignación de zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.206.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 17%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.742.340.-	\$466.198.-	\$3.208.538.-	\$ 2.667.462.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.408.137.-	\$919.383.-	\$6.327.520.-	\$ 4.915.063.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.417.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.733.046.-	\$464.618.-	\$3.197.664.-	\$2.659.306.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.630.575.-	\$787.198.-	\$5.417.773.-	\$4.297.957.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.206.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo, según les corresponda.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tiene una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir su nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.